

CONVENIO CND - IM VIALIDAD

LLAMADO 1/2019:

OBJETO: CONTRATACIÓN DE INGENIERO CIVIL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

La Corporación Nacional para el Desarrollo y la Intendencia de Montevideo han suscrito un Convenio de Cooperación para la contratación de técnicos para apoyar las tareas asociadas a la Dirección de Obra que se ejecutarán en el marco del Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo (FIMM), constituido con el objetivo para financiar y contratar la elaboración de los anteproyectos y proyectos ejecutivos, la construcción de obras de infraestructuras viales, de transporte y de desarrollo logístico y obras complementarias, destinadas a mejorar el funcionamiento del área metropolitana de Montevideo.

OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado es la contratación de los servicios profesionales de **dos (2) Ingenieros Civiles**, para cumplir tareas asociadas a la Dirección de Obra que se ejecutarán en la órbita del Programa del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo, de acuerdo con lo indicado en los presentes términos de referencia. Se realizará una lista de prelación, que podrá ser utilizada para contrataciones futuras en los términos del presente llamado.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

El contrato se realizará bajo el régimen de Arrendamiento de Servicios.

La contratación se realizará en el marco del Convenio de Cooperación entre la Intendencia de Montevideo y la Corporación Nacional para el Desarrollo suscrito el 25 de marzo de 2019.

La contratación no constituye ni supone la incorporación a los cuadros funcionales de la Intendencia de Montevideo (IM).

Los trabajos contratados son intransferibles y deberán ser realizados personalmente por la persona que resulte designada. El incumplimiento de esta condición será causal de rescisión del contrato por parte de contratante.

No podrán devenir adjudicatarios en el presente llamado aquellos que sean titulares de cargos remunerados en organismos públicos, exceptuando a quienes ejerzan la docencia como única ocupación pública.

Previo a la toma de posesión, el adjudicatario deberá firmar una declaración jurada que no posee cargo remunerado no docente alguno, en organismo público

ACTIVIDADES A REALIZAR

Realiza las tareas a que lo habilita su título profesional en el marco de la repartición a la que va a desempeñar funciones. Entre ellas:

- Proyecta y dirige la construcción de obras de ingeniería civil: calles, caminos, obras de drenaje, canalizaciones, defensas y elementos protección, alcantarillas, muros de contención, aplicando y perfeccionando teorías y métodos pertinentes, tanto en lo concerniente al análisis de factibilidad como a los costos respectivos, determinando y especificando materiales, métodos y técnicas de construcción, normas de calidad, sistemas de seguridad y protección del medio ambiente y demás recursos.
- Inspecciona y supervisa la ejecución de obras: atiende y soluciona problemas técnicos durante su ejecución: analiza, celebra consultas, asiste y asesora sobre su especialidad.
- Elabora y controla los avances mensuales de obras.
- Colabora en la elaboración de pliegos, especificaciones técnicas y memorias descriptivas para la ejecución de obras.
- Dirige, proyecta y controla obras ejecutadas por terceros mediante contratación.

La propiedad intelectual de los resultados, diseños, informes y demás documentación que resulten de todas las actividades que el profesional realice en el marco del contrato, serán propiedad de la I de M, así como también los eventuales beneficios económicos que resultaran como consecuencia, aunque tendrá derecho a ser mencionado como autor en los documentos que se generen con su participación y utilizar el mérito en su currículo.

PLAZO DE CONTRATACIÓN – DEDICACION – REMUNERACIÓN

Plazo

El plazo de contratación es de dos años, contados a partir de su celebración.

Lugar de prestación de los Servicios.

Las tareas las realizará tanto en la oficina central ubicada en el piso 7 del Edificio Sede de la Intendencia de Montevideo, como en alguna de las oficinas de las dependencias externas o en la obra que la haya sido indicado desempeñar su tarea, dentro del Departamento de Montevideo. El arrendatario deberá trasladarse por sus propios medios hacia y desde la oficina asignada al inicio y al final de la jornada laboral, no siendo obligación de la contratante suministrar locomoción a tales efectos.

Dedicación horaria

La dedicación horaria será de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de 8 (ocho) horas diarias. El régimen será presencial, de lunes a viernes laborables, en horario a fijar entre las 7.30 y las 17.30 horas

Remuneración

La remuneración mensual por todo concepto será de **\$ 98.545** (pesos uruguayos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cinco) más IVA. La misma se ajustará semestralmente de acuerdo con el incremento por IPC, con base al índice del mes anterior de vigencia del contrato. El primer ajuste se hará con los honorarios correspondientes al séptimo mes del contrato.

La Corporación Nacional para el Desarrollo actuará como agente de retención de los tributos que correspondan (v.g. IVA, IRPF, etc.)

Para ser adjudicatarios, los postulantes deberán ser titulares de una empresa unipersonal.
Al momento de la contratación deberá presentar:

- Certificado Único de DGI
- Certificado Único de BPS y CJPNU si corresponde
- Certificado de estar al día con “Fondo de Solidaridad”, si corresponde.
- Constancia CJPNU si corresponde. Tener en cuenta que los afiliados a la CJPNU también deben estar inscriptos en el BPS.

“Según lo dispuesto por la Ley Nº 18.731 del 7 de enero de 2011 y su Decreto Reglamentario Nº 221/011 del 27 de junio de 2011, los titulares de servicios personales fuera de la relación de dependencia residentes se agregaron a partir del 1º de julio de 2011, a los trabajadores dependientes en su obligación de aportar al Fondo Nacional de Salud (FONASA). ”

Dichos contribuyentes, como cualquier otro contribuyente, pueden solicitar a BPS el certificado que indica que se encuentra al día en sus aportes y demás obligaciones ante BPS.”

- Fotocopia de inscripción ante el BPS/DGI
- Fotocopia del documento de identidad
- Currículo Vitae
- Constancias de Voto (Generales y Departamentales, cuando corresponda)
- Declaración Jurada de no ser funcionario público.

El arrendatario deberá contar con póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que cubra sus servicios durante el período de vigencia del contrato, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Los gastos correspondientes serán de su cargo.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual por la modalidad de transferencia bancaria a través del Convenio suscrito entre la Intendencia de Montevideo y la Corporación Nacional para el Desarrollo. La CND actuará como agente de retención de los tributos que correspondan.

PERFIL DEL ASPIRANTE.

Requisitos Obligatorios

1. Título de Ingeniero Civil perfil Estructuras o Vías de Comunicación y Transporte o Construcción expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República; o Título universitario equivalente de duración no inferior a 5 años expedido por instituciones privadas avaladas mediante Decreto de Reconocimiento del M.E.C.
2. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)
3. Tener experiencia en el manejo de herramientas informáticas: Autocad, Excel y Word.

Requisitos a valorar

Se valorará tener experiencia:

- en la supervisión y control de obras de artes y de obras viales
- en el manejo de equipos topográficos
- en la supervisión y control de obras civiles
- en la realización de proyectos viales urbanos (perfil transversal con cordones y veredas).
- en la realización de proyectos viales rurales (con cunetas)

Asociado a la entrevista, se podrá solicitar al concursante una demostración de sus conocimientos en el manejo de las herramientas informáticas.

SUPERVISIÓN

La supervisión del Ingeniero estará a cargo del Servicio que le asignará la **División de Vialidad de la Intendencia de Montevideo**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del Ingeniero se realizará teniendo en cuenta el criterio que se detalla abajo.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación y experiencia del aspirante	40
Experiencia en la utilización de las herramientas informáticas	25

(AutoCAD ,Excel y Word) y experiencia laboral	
Entrevista	35
TOTAL	100

El Comité Técnico del Fideicomiso designará las personas que integrarán el tribunal para la evaluación de las postulaciones que se reciban, así como la realización del proceso de selección, que dará como resultado la confección de una lista de prelación.

PRESENTACIÓN DE CURRICULUM Y ANTECEDENTES

La fecha límite para la presentación al llamado será el ***viernes 12 de abril a las 14 horas***. Las mismas deberán ser enviadas a la casilla de mail **vialidad.division@gmail.com**, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de postulación
- Copia del título profesional
- Curriculum Vitae
- Escolaridad expedida por la Facultad de Ingeniería.

En la carta se detallarán los motivos y expectativas en torno a la contratación.
Dicha carta deberá venir firmada por quien se postula.

En el Currículum Vitae se incluirá una relación de antecedentes laborales, técnicos y académicos, y una foto tipo carné.

La experiencia laboral debe especificar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación y responsabilidad, fecha y duración de los trabajos.

En dicho currículum se deberán exponer especialmente la experiencia del postulante en la participación en proyectos viales urbanos

Adjuntará:

- Fotocopia de la **documentación probatoria** de los méritos declarados, (podrá ser una carta firmada por un profesional involucrado en el proyecto, en cuyo caso deberá incluir teléfono y mail de dicho profesional, a fin de poder contactarlo)